PRESENTACIÓN DE INFORME

Proceso: Contratos, Convenios, eventos CCE	
Versión: 2/V-1-25	Código: CEFT-05

Convenio de asociación 528-25, celebrado con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	
Nombre contratista / Proveedor	MARIA ADELAIDA SAMPER MARTÍNEZ
Tipo y número de documento de identidad	C.C. 53 053 990
No. Contrato	GPFT-03_ SCRD528-25_1.60
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de asistencia curatorial de la primera versión d la Bienal de Arte y ciudad BOG 2025 y apoyar las actividades de su componente de circulación, en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación 528-2025 suscrito entre Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria.
Fecha de entrega informe (dd/mm/aaaa)	11-ago-25
Pago correspondiente a:	Desembolso: 2 de 5
VALOR desembolso	$5.000.000 – CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.
Componente Presupuestal	Componente No. 1 - Equipo humano especializado: Dirección, curaduría, producción
OBLIGACIONES (Agregar las obigaciones específicas incluidas en el contrato)	**Actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas**
Obligación No. 1: Apoyar el diseño de las actividades requeridas para el desarrollo y cumplimiento del componente curatorial de la BOG 25: (i) asistir la investigación de una propuesta que dé cuenta de los lineamientos conceptuales y estrategias de formato de exhibición, presupuesto y cronograma del proyecto curatorial, bajo los parámetros del equipo curatorial (ii) diligenciar los términos de referencia de producción de obras, así como las matrices que las acompañan, de todas las obras y proyectos participantes en la curaduría (iii) y demás actividades afines indicadas por el co-curador y la dirección artística.	Se apoya el diseño de las actividades requeridas para el desarrollo y cumplimiento del componente curatorial de la BOG 25. Se diligencian téminos de referencia para la producción de obras según requerimientos del equipo de producción de la Bienal - Ver anexo 1
Obligación No. 2: Apoyar el desarrollo y cumplimiento con las actividades requeridas para coordinar la ejecución y seguimiento del componente curatorial de la BOG 25: (i) proveer al equipo de producción la información de obras y proyectos, así como su puesta en escena, apoyando el montaje e inauguración de las diferentes exposiciones; (ii) suministrar al asistente del convenio los datos de contacto, términos de referencia y otra información necesaria para la gestión de acuerdos con los artistas y/o espacios del proyecto; (iii) asistir la coordinación y supervisión del cumplimiento de las labores, así como la revisión y aprobación de los informes y productos, de los artistas participantes en el proyecto; (iv) acompañar el proceso de producción y publicación; (v) y demás actividades afines indicadas por el co-curador y la dirección artística.	Se apoya el desarrollo y cumplimiento con las actividades requeridas para coordinar la ejecución y seguimiento del componente curatorial de la BOG 25 - se mantiene comunicación constante con el equipo de producción y con la Fundación Arteria para apoyar la gestiones contractuales necesarias. Se suministran los datos de contacto, términos de referencia y la demás información necesaria para la gestión de acuerdos con los artistas. (anexo 1, anexo 2) y se asite la coordinación y supervisión del cumplimiento de las labores, así como la revisión y aprobación de los informes y productos, de los artistas participantes en el proyecto (Anexo 3)
Obligación No. 3: Cumplir y desarrollar las actividades requeridas para asistir la finalización y evaluación del componente curatorial de la BOG 25: (i) elaborar un reporte final que consolide toda la información relacionada con el objeto del contrato, con sus soportes; (iii) y demás actividades afines indicadas por el co-curador y la dirección artística.	No aplica para el periodo de este desmbolso
Obligación No. 4: Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la informaciÃ³n a la cual tenga acceso por efectos de desempeÃ±o de las funciones del presente contrato.	Se mantiene estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la que se tiene acceso a través del desempeño de labores
Obligación No. 5: Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria. le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos.	Se atienden las recomendaciones, consultas y sugerencias que Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria. le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos.
Obligación No. 6: Asistir a todas las reuniones de manera presencial o virtual convocadas por la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria.	Se asiste a todas las reuniones convocadas de manera presencial o virtual (anexo 4)
Obligación No. 7: Informar oportunamente a la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades del 46SNA, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.	Se informa oportunamente a la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades del 46SNA, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. (Anexo 5)
Obligación No. 8: Trabajar en equipo con los otros curadores y la dirección artística de la BOG 25.	Se trabaja en equipo con los otros curadores y la dirección artística de la BOG 25.
Obligación No. 9: Atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por la dirección artística y la gerencia de la BOG 25.	Se atienden los requerimientos y se suministra la información solicitada por la dirección artística y la gerencia de la BOG 25.
Obligación No. 10: Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato a la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.	Autorizo el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato a la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.

Obligación No. 11: Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación.	Se presenta la planilla de pago de aportes a seguridad social correspondiente al mes de Julio de 2025 (Anexo 6)		
Obligación No. 12: Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con la supervisora de este.	No aplica para el periodo de este desmbolso		
Obligación No. 13: Viabilizar y/o gestionar la entrega de los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por la supervisión del contrato cuando aplique.	No aplica para el periodo de este desmbolso		
Obligación No. 14: Las demás inherentes al objeto del contrato.	No aplica para el periodo de este desmbolso		
Anexos	Anexo 1: https://drive.google.com/drive/folders/1-7I9Gm22xgUaC8WcsMjRXV80aRg-Uv-z?usp=drive_link; Anexo 2: https://drive.google.com/drive/folders/1PkNBB1L-BKFJypfEvlGwlvYKttjPMW5Q?usp=drive_link; Anexo 3: https://drive.google.com/drive/folders/1gVNQuao5Ydei4m3HchZPfBCV2az6rem0?usp=drive_link; Anexo 4: https://drive.google.com/drive/folders/1r4UHXwmyBIargQAsap79kiSBtv6FOD6f?usp=drive_link; Anexo 5: https://drive.google.com/drive/folders/1fV7prVhArW9q08hS-GJeYIyJSCi5efdG?usp=drive_link; Anexo 6: https://drive.google.com/drive/folders/1IFdmnUTrNELRA6qZgkg5TP_ih-ygC4pM?usp=drive_link		
Elaborado por:	 Maria Adelaida Samper Asistente curatorial		
Revisado por:	(VoBo de la supervisión) Ingresar nombre Ingresar cargo / rol		
En mi calidad de supervisor del contrato No. XXXXXX certifico que el (la) contratista XXXXXXXXXXXXXXX realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Adicionalmente, Conforme a lo verificado, el (la) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud pensión y ARL, de conformidad con la Ley.			NOMBRE DE LA SUPERVISORA Cargo: Xxxxxxxxxxxx Bienal de Arte y Ciudad BOG2025